

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00090

Solicita la apoderada judicial del señor CARLOS GERARDO BASTIDAS MORA, que se decrete como prueba trasladada el testimonio que rindió la señora CLARA INES NARANJO TEJADA en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito, en el proceso ordinario laboral con el radicado 6300131050042022-0022700, donde funge como demandante el aquí demandado NESTOR HERRERA LOPEZ.

La solicitud probatoria aludida, debe ser denegada por cuanto no se hizo en las oportunidades señaladas para tal efecto, como es en la demanda o al momento en que se describió traslado de las excepciones de merito propuestas por el demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 366bdb7033800e024672b433fe6da778ef1ae29f36d97426a21e7510b47ab06d

Documento generado en 17/10/2023 08:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>